

Tarjeta Conozca Sus Derechos

Inmigración: lo que hay que saber

ICE y otras agencias federales pueden ingresar a nuestra ciudad con órdenes de detención y órdenes judiciales y administrativas para hacer cumplir la ley federal de inmigración.

Sus derechos • Qué hacer

No está obligado a responder preguntas, proporcionar comentarios u ofrecer información sin un abogado.

Tiene derecho a que su caso sea escuchado por un juez.

No es necesario que proporcione su estado ni su lugar de nacimiento.

No es necesario que firme ningún documento sin una revisión legal.

Nunca utilices ni muestres documentos falsos o fraudulentos ni proporciones un nombre falso.

Las órdenes administrativas de inmigración no permiten la entrada a una vivienda privada. Una orden emitida por un juez puede hacerlo.

No es necesario que abra su puerta para recibir una orden administrativa. Pida deslizarse debajo de la puerta y revise cuidadosamente.

Proporcionar autorización por escrito para que un contacto de emergencia tome decisiones por sus hijos si son detenidos.

Recursos

Si tiene preguntas sobre la aplicación de la ley de inmigración, puede comunicarse con sus representantes federales:

Oficina del Miembro del Congreso Robert Garcia
202-225-7924

Oficina del Miembro del Congreso Linda Sanchez
562-860-5050

Oficina del Senador Alex Padilla
310-231-4494

Oficina del Senador Adam Schiff
310-914-7300

Tarjeta Conozca Sus Derechos

Inmigración: lo que hay que saber

ICE y otras agencias federales pueden ingresar a nuestra ciudad con órdenes de detención y órdenes judiciales y administrativas para hacer cumplir la ley federal de inmigración.

Sus derechos • Qué hacer

No está obligado a responder preguntas, proporcionar comentarios u ofrecer información sin un abogado.

Tiene derecho a que su caso sea escuchado por un juez.

No es necesario que proporcione su estado ni su lugar de nacimiento.

No es necesario que firme ningún documento sin una revisión legal.

Nunca utilices ni muestres documentos falsos o fraudulentos ni proporciones un nombre falso.

Las órdenes administrativas de inmigración no permiten la entrada a una vivienda privada. Una orden emitida por un juez puede hacerlo.

No es necesario que abra su puerta para recibir una orden administrativa. Pida deslizarse debajo de la puerta y revise cuidadosamente.

Proporcionar autorización por escrito para que un contacto de emergencia tome decisiones por sus hijos si son detenidos.

Recursos

Si tiene preguntas sobre la aplicación de la ley de inmigración, puede comunicarse con sus representantes federales:

Oficina del Miembro del Congreso Robert Garcia
202-225-7924

Oficina del Miembro del Congreso Linda Sanchez
562-860-5050

Oficina del Senador Alex Padilla
310-231-4494

Oficina del Senador Adam Schiff
310-914-7300